



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce — — horas con veintiseis — minutos, del treinta de enero de dos mil veintiuno, el Licenciado Luis Ramón Ramos Valenzuela, Actuario del Tribunal Estatal Electoral, me constituí en la finca ubicada en la Calle Cuarta, número 2808, de la Colonia Santa Rosa, de esta ciudad, con el fin de notificar a **Nora Estela Agüeros Echavarría, otras y otros**, parte actora en el expediente JDC-14/2021; y a **Raymundo Levario Chávez, otras y otros**, parte actora en el expediente JDC-15/2021; la sentencia dictada el veintinueve de los corrientes por la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua dentro del expediente identificado con la clave **JDC-14/2020 y su acumulado JDC-15/2021** del índice de este Tribunal.-----

Acto continuo, previamente cerciorado de que me encuentro en el domicilio correcto, por así advertirlo de la nomenclatura de la calle y del número exterior del inmueble en cita, toqué a la puerta en varias ocasiones sin que nadie atiende mi llamado y percibo que el lugar está cerrado, por tanto, hago constar que se encuentra cerrado el lugar y que en forma reiterada e insistente toqué la puerta del mismo sin que haya sido atendido mi llamado, por lo que procedí a fijar en lugar visible de dicho inmueble la presente cédula de notificación, copia debidamente sellada y cotejada de la referida sentencia constante en diecisiete fojas. Hecho lo anterior, **EN ESTE ACTO NORA ESTELA AGÜEROS ECHAVARRÍA, OTRAS Y OTROS; RAYMUNDO LEVARIO CHÁVEZ, OTRAS Y OTROS QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS DE LA SENTENCIA ALUDIDA.** -----

Lo anterior con fundamento en los artículos 336, inciso a), fracción II; 337 numeral 1, inciso d); 338, numeral 4, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 126 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua. Inmediato a lo anterior, me dirijo a las instalaciones del Tribunal Estatal Electoral para publicar en los estrados copia certificada por la Secretaría General, de la presente cédula para dar cabal cumplimiento a lo establecido por los preceptos legales mencionados. Firmando para constancia el suscrito Licenciado. **DOY FE.** -----

Lic. Luis Ramón Ramos Valenzuela  
Actuario



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA

Siendo las trece horas con cinco minutos del treinta de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General en funciones hago constar que en esta fecha y hora quedó fijada en los estrados copia certificada de la presente cédula de notificación, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 126, numeral 1, fracción III del reglamento interior de este órgano jurisdiccional.



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA

El suscrito con fundamento en los artículos 300, numeral 1), inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 31 y 32, fracción IV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional electoral, hago constar y CERTIFICO, que la presente copia constante en **una** foja útil reproduce de manera fiel al original, mismo que tuve a la vista y cotejé en todas sus partes, el treinta de enero de dos mil veintiuno. **CONSTE.**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ernesto', is written above the printed name of the Secretary General.

**Ernesto Javier Hinojos Avilés**  
Secretario General en funciones



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA